

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:00-doce horas, del día 24-veinticuatro de febrero de 2010-dos mil diez, se reunieron los integrantes del Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en las instalaciones que ocupa la sala de sesiones, ubicada en la avenida Constitución, número 1465-1, poniente, colonia centro, con objeto de celebrar la vigésima octava sesión ordinaria del segundo año de actividades de este organismo autónomo.

Para iniciar, el Comisionado Presidente, dio el saludo acostumbrado a los asistentes a la sesión; enseguida se procedió a verificar la presencia de los integrantes del Pleno de la Comisión, quienes fueron convocados oportunamente a la misma, en términos de los artículos 103 y 106, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y los diversos 1, 11, 12, y 39, fracción II, del Reglamento Interior de dicho organismo.

Al efecto, se pasó lista de asistencia, contándose con la presencia de los Comisionados siguientes:

Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, Comisionado Presidente.
Licenciado Rodrigo Plancarte de la Garza, Comisionado Vocal.

Por consiguiente, se declaró la existencia del quórum legal, y la instalación del Pleno, atento a lo dispuesto en los artículos 92 y 93, segundo párrafo, de la Ley de la materia, este último el cual establece que la Comisión sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus integrantes, requiriéndose en todo caso la presencia del Presidente.

Acto continuo, se sometió a consideración del Pleno el orden del día a tratar, aprobándose por unanimidad de votos de los Comisionados presentes, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;**
- II. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;**
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;**
- IV. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 17 DE FEBRERO DE 2010, ASÍ**

COMO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS, VIGÉSIMA QUINTA Y VIGÉSIMA SEXTA, LLEVADAS A CABO LOS DÍAS 17 Y 22 DEL MES Y AÑO EN CITA RESPECTIVAMENTE, TODAS LAS ANTERIORES DEL SEGUNDO AÑO DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN.

V. ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

Único.- Propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 006/2010, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el C. Augusto Campos Flores, en contra del Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

VI. ASUNTOS GENERALES:

Ninguno.

VII. FECHA Y HORA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN; Y

VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Tratados los puntos uno, dos, y tres del orden del día, se procedió a desarrollar el cuarto, relativo a la lectura y aprobación de las actas de las sesiones enlistadas, por lo que en uso de la voz el Comisionado Presidente, Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, manifestó lo siguiente: -----

“Habiéndose pasado la lista de asistencia, la verificación del quórum legal, la declaratoria de la instalación de la sesión, así como la lectura y aprobación del orden del día, me voy a permitir continuar con el cuarto punto de la agenda de trabajo, que es el relacionado a la lectura y aprobación del acta de la vigésima séptima sesión ordinaria, celebrada el pasado 17-dieciséis de febrero de 2010-dos mil diez, así como de las actas de las sesiones extraordinarias, vigésima quinta y vigésima sexta, llevadas a cabo los días 17-dieciséis y 22-veintidós del mes y año en cita respectivamente, todas las anteriores del segundo año de actividades de esta Comisión; por lo que con fundamento en los artículos 12 y 24 del Reglamento Interior de este organismo, pongo a consideración del Pleno, se autorice la dispensa de la lectura de dichas actas y enseguida se proceda a su aprobación, en virtud de que se cumple con el requisito de haberse circulado para su análisis y revisión, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación a la celebración de esta reunión de trabajo.”-----

Enseguida, sea aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados presentes, la dispensa de la lectura de las sesiones enunciadas, así como su

contenido; instruyéndose al efecto a la Secretaría Ejecutiva, para que las mismas se incluyan en el Libro de Sesiones y se difundan en el sitio de internet de la Comisión, en los términos que marca la ley de la materia.

Respecto al quinto punto del orden del día, relativo a los asuntos específicos a tratar, en su apartado único, referente a la propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 006/2010, concerniente al procedimiento de inconformidad promovido por el C. Augusto Campos Flores, en contra del Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, el Comisionado ponente de este asunto, Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, previa autorización de la dispensa de la lectura del mismo, procedió a dar cuenta del proyecto en estudio, en los términos siguientes:-----

“PRIMERO: Con fundamento en los artículos 6º, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 4, 87, 93, 104 fracción I, 131 fracción II y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se CONFIRMA la resolución del SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, rendida a través de la Coordinadora Administrativa de dicha Secretaría, en cuanto a la reserva de la información requerida correspondiente a los expedientes que no han causado estado su resolución definitiva, así como la concerniente a los procedimientos administrativos sustanciados en contra de elementos de policía y tránsito del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, atendiendo a los lineamientos señalados en el considerando cuarto del presente fallo.-----

SEGUNDO: Se MODIFICA la resolución del SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, rendida a través de la Coordinadora Administrativa de dicha Secretaría, por lo tanto, se ordena al sujeto obligado proporcione al C. AUGUSTO CAMPOS FLORES, la información solicitada atendiendo a los lineamientos señalados en el considerando cuarto del fallo de mérito, debiendo dar cumplimiento a la presente resolución en un término no mayor a 05-cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel al en que quede debidamente notificado, e informe a esta Comisión sobre su acatamiento en el mismo plazo.-----

TERCERO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese el presente fallo al particular en el correo electrónico señalado para tal efecto, y por oficio al sujeto obligado en su recinto oficial.”-----

Terminada la intervención del Comisionado ponente, se procedió a la

discusión y votación del proyecto de resolución del expediente 006/2010, aprobándose por unanimidad de votos de los Comisionados presentes.

No existiendo asuntos generales por atender, el Comisionado Presidente procedió a abordar el séptimo punto del orden del día, referente a señalar fecha y hora para la próxima sesión ordinaria, convocando a la siguiente reunión; teniéndose al efecto, el miércoles 03-tres de marzo de 2010-dos mil diez, a las 12:00-doce horas.

Finalmente, y a fin de dar trámite al octavo punto de la agenda de trabajo, se dio por terminada la vigésima octava sesión ordinaria del segundo año de actividades de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, a las 12:11-doce horas con once minutos, del día 24-veinticuatro de febrero de 2010-dos mil diez.

LIC. GUILLERMO C. MIJARES TORRES
Comisionado Presidente

LIC. RODRIGO PLANCARTE DE LA GARZA
Comisionado Vocal

LIC. BERNARDO SIERRA GÓMEZ
Secretario Ejecutivo en
Funciones de Secretario de Actas